

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008.

ASISTENTES:

Presidenta,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Alejandro Caro Romero.

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Fernando Guillén Huerta.

D^a M^a Regina Sánchez Romero.

D. Julio Sánchez Ros.

D^a Esther Alba Marín.

Ausentes,

Ninguno.

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de empezar la Sra. Alcaldesa quiere informar que este pleno será el primero que se emitirá por la radio en diferido y en diversas franjas horarias, y aprovecha para felicitar las fiestas a las personas que lo puedan escuchar.

Así mismo y antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega a los asistentes un minuto de silencio para condenar el asesinato del empresario vasco a manos de la banda terrorista ETA, así como los asesinatos de todas las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, y que este año han llegado a la cifra de 60.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 20.11.2008.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta epigrafiada, respecto de la cual se realizó la siguiente:

1º.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, aclara que:

*En la página 5 del borrador del acta, en el punto del orden del día número 6º correspondiente a **“INFORMACIÓN VARIA, Día de la Municipalidad”**, donde dice “Los Scouts realizarán diversas actividades, música, malabares etc...” debe decir “Se realizarán diversas actividades, música, malabares etc... y los Scouts participarán en el pasacalle”.

Y no produciéndose ninguna otra intervención, los actas son aprobadas por unanimidad, y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- LICENCIAS DE EDIFICACIÓN.

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **JOAQUIN ALEIXANDRE CONCHES**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 108/2008 y consistente, según memoria valorada, en sustitución de azulejos y armariada en la cocina, en el inmueble situado en la C/ Poeta Miguel Hernández nº 18.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.067,00 €uros. Impuesto de Construcciones 49,61 €uros. Tasa licencia 20,67 €uros. Total 70,28 €uros.

A **FERNANDO CORRAL SIERRA**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 109/2008 y consistente, según memoria valorada, en sustitución de chapado en cocina, en el inmueble situado en la C/ Cristo nº 8, Marines Viejo.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.400,00 €uros. Impuesto de Construcciones 57,60 €uros. Tasa licencia 24,00 €uros. Total 81,60 €uros.

3º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el día 20 de noviembre a 15 de diciembre de 2008 (nº 186 al 203).

Todos los Concejales quedan enterados.

4º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 26.880,90 €uros, y se manifiesta lo siguiente:

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que respecto a las facturas de la Gestoría, y con lo que suben, se podría contratar a un auxiliar que podría realizar ese trabajo y otros.

- La Sra. Alcaldesa contesta que sobre este mismo asunto ya se ha hablado en otros plenos y que la gestoría está realizando estos mismos trabajos para el Ayuntamiento desde hace muchos años. Que esa propuesta estaría muy bien si se pudiera contar con un AEDL, licenciado, que se pidió pero no se concedió. Que en el momento se disponga del mismo se valorará esta posibilidad de prescindir de los servicios de la gestoría. Añade que el Grupo Popular también lo valoró en su día y optaron por lo mismo que hay ahora.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que por eso lo pide ahora e insiste en que gobernando durante 8 años ya se podría haber hecho.

- La Sra. Alcaldesa contesta que también el Grupo Popular lo podría haber hecho antes. Que el trabajo que se realiza por la gestoría no se puede realizar por una auxiliar en estos momentos.

Todos quedan enterados.

5º.- OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA.

Leído el Dictamen de la Comisión de Hacienda , y estudiado el expediente relativo a la refinanciación de la deuda (395.977,876 euros).

Resultando que, con el fin de agilizar tal situación, se ha recibido oferta del Banco de Crédito Local, con el que se tienen contratadas la practica totalidad de las operaciones de crédito que este Ayuntamiento tiene formalizadas tanto a largo plazo como una de tesorería.

Considerando que el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el cálculo relativo al límite de este tipo de operaciones, por lo que aquellas operaciones de crédito a largo plazo cuyo importe acumulado supere el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto son competencia del pleno.

Considerando que en este supuesto, tal y como se desprende de la información facilitada por la entidad financiera mencionada y como se recoge también en el Informe emitido al efecto por la Secretaría-Intervención, se supera este límite y, por lo tanto, es competencia del pleno su aprobación.

Iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

- La Sra. Alcaldesa matiza que se trata de una refinanciación de los préstamos ya existentes, que engloba a todos ellos.

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que en la Comisión su Grupo estuvo a favor de este punto y se dictaminó favorablemente y por unanimidad, pero quizá por un error suyo no cayó en los dos años de carencia que se ofertaban por el banco. Que con ello durante dos años no se va a pagar amortización y luego lo tendrán que pagar los que vengan detrás y en eso no está de acuerdo. Que en su momento se ingresó mucho dinero por la empresa concesionaria de la gestión del agua, Aqualia y por las licencias de obras y pregunta qué se ha hecho con todo ese dinero, o si es que también se ha entrado en crisis. Que quiere que la Alcaldesa le aclare si acaso no hay liquidez

- La Sra. Alcaldesa explica que en la actualidad la situación de los Ayuntamientos es difícil, para unos más que para otros, y eso lo sabe todo el mundo. Que del destino del dinero se da cuenta en la Comisión Especial de Cuentas cuando procede. Que refinanciar la deuda supone poder contar con un dinero que otro modo no se podría disponer y con él poder afrontar otros gastos mensuales necesarios y poderse recuperar gracias a las expectativas de crecimiento. Que con ello no se está haciendo nada diferente a lo que hacen todos los Ayuntamientos y pregunta al Sr. Sánchez Cantero si acaso no le parece bien que el Ayuntamiento pueda disponer de un “balón de oxígeno” en este sentido y durante los dos años que se prevé que puede durar esta crisis. Que ya sabe que el Sr. Sánchez Cantero no estará de acuerdo pero que ha pedido una aclaración y se le ha dado y que no procede entrar en un debate sobre el asunto.

- El Sr. Sánchez Cantero sonriendo dice si no va a poder hablar y pregunta a la Sra. Alcaldesa si le puede aclarar algo o no.

- La Sra. Alcaldesa contesta que ella no se ríe y que le pide el mismo respeto.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que sólo ha sonreído y pregunta si acaso es faltarle al respeto por preguntar sobre si el Ayuntamiento está en crisis. Sigue diciendo que considera que con los ingresos que se han tenido debería existir liquidez suficiente para atender los préstamos y no dejar que los paguen los que vengan después. Que por eso no le parece bien que se tengan dos años de carencia y que su Grupo ahora votará en contra si no se modifica este periodo. Que lo lógico es ir pagando la carencia de la deuda.

- La Sra. Alcaldesa contesta que la preocupación del Sr. Sánchez Cantero le parece correcta pero un poco incoherente por estar dando a entender que con esto se va a hipotecar a las futuras generaciones. Que el Ayuntamiento sólo tiene un 5% de endeudamiento, y que por ejemplo la Consellería está hipotecada para muchísimos años por tener el tope de endeudamiento permitido. Que al Sr. Sánchez Cantero le parece correcto que estén hipotecados todos los vecinos de la Comunidad Valenciana, ya que el que entre después no tendrá ni la posibilidad de pedir más préstamos. Que sin embargo, el que entre en el Ayuntamiento de Marines después contará con suficiente capacidad de endeudamiento para hacer lo que gestionar lo que considere oportuno. Que siente mucho la diferente vara de medir que tiene el Sr. Sánchez Cantero, según si se encuentra en oposición o gobernando, en el Ayuntamiento o en la Generalitat. Que sólo le pide un poco de coherencia política y que el BCL ofrece este tipo de propuesta con dos años de carencia a todos los Ayuntamientos.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que el préstamo lo pide Marines y no la Generalitat.

(Se ausenta la Concejala D^a Manuela Castellano Cuevas incorporándose poco después).

Finalizado el turno de intervenciones, visto el informe favorable de Secretaría-Intervención y de acuerdo con la legislación aplicable sobre el particular el Pleno de la Corporación, por por cinco votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Esquerra Unida-Verds), y cuatro votos en contra (4) del Grupo Municipal Popular, que sólo votaría a favor si eliminaran de la operación los dos años de carencia ofertados por la entidad bancaria, acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar la concertación de una operación de préstamo a largo plazo con el Banco de Crédito Local, con las siguientes características:

- Importe total: 395.977,876 €uros.
- Destino: Refinanciación deuda BCL
- Plazo: 18 años TTV (sin carencia) (Máximo 21)
- Liquidaciones Intereses y amortización: Trimestrales
- Periodo de carencia: 2 años
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 1,35 %
- Comisión de apertura: NULA
- Comisión no disponibilidad: NULA
- Comisión Amortización anticipada: NULA
- Gastos Corretaje: NULOS
- Carga financiera Anual Fija: 33.491,84 €uros (Calculada a euribor día de la fecha y 18 años amortización)

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir Certificado de este acuerdo al Banco de Crédito Local a los efectos oportunos.

6º.- OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA INVERSIONES (ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PID 2007-2012).

Leído el Dictamen de la Comisión de Hacienda , y estudiado el expediente relativo a la concertación de una operación de préstamo a largo plazo para inversiones, como anticipo de subvención para las obras del Plan de Instalaciones Deportivas (PID) 2007-2012 por importe de 160.000,00 euros.

Resultando que, con el fin de agilizar tal situación, se ha recibido oferta del Banco de Crédito Local, con el que se tienen contratadas la practica totalidad de las operaciones de crédito que este Ayuntamiento tiene formalizadas tanto a largo plazo como a corto.

Considerando que el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece el cálculo relativo al límite de este tipo de operaciones, por lo que aquellas operaciones de crédito a largo plazo cuyo importe acumulado supere el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto son competencia del pleno.

Considerando que en este supuesto, tal y como se desprende de la información facilitada por la entidad financiera mencionada y como se recoge también en el Informe emitido al efecto por la Secretaría-Intervención, se supera este límite y, por lo tanto, es competencia del pleno su aprobación.

Iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que en la Comisión se dictaminó favorablemente y por unanimidad este punto, pero que quiere recordar que cuando la Alcaldía estaba en la oposición, votó en contra de una operación semejante para poder terminar la obra del teatro y que se alegra de que poco a vaya cambiando en las cosas buenas.

- La Sra. Alcaldesa contesta por alusiones que no entiende como en muchas ocasiones el Grupo Popular dice que hay que mirar al futuro y no pensar en el pasado, y que sin embargo, cuando les interesa, se trasladan al pasado sin tener en cuenta el contexto en el que se dio aquél voto. Que el Sr. Sánchez Cantero estaba en aquél momento y conoce lo que pasó y que es él quien se retrotrae a situaciones pasadas cuando le interesa y algunas veces para intentar justificarse.

- El Sr. Sánchez Cantero contesta que la primera en hablar de cosas pasadas ha sido la Alcaldesa.

(Ante un comentario de un asiste del público, con quien el Sr. Sánchez Cantero cruza unas palabras, la Sra. Alcaldesa aclara que el público no puede intervenir y pide respeto para los que ocupan la Mesa del Pleno. Añade que ella se encargará de llamar la atención tanto al público como a los Concejales si cometen alguna falta de respeto Tras un momento de discusión la Sra. Alcaldesa pide respeto a todos y prosigue la sesión).

Finalizado el turno de intervenciones, visto el informe favorable de Secretaría-Intervención y de acuerdo con la legislación aplicable sobre el particular el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la concertación de una operación de préstamo a largo plazo con el Banco de Crédito Local, destinada a inversiones como anticipo de subvención para las obras del Plan de Instalaciones Deportivas (PID) 2007-2012 de la Diputación Provincial de Valencia, con las siguientes características:

- Importe total: 160.000,00 €uros.
- Destino: Anticipo de Subvención Diputación Provincial (PID 2007-2012)
- Plazo: 16 años (Máximo 18) (Sin incluir carencia)
- Periodo de carencia: 4 años
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 1,35 % (TTV)s
- Cuotas amortización e intereses: Trimestrales
- Comisión de apertura: NULA
- Comisión no disponibilidad: NULA
- Comisión Amortización anticipada: NULA
- Gastos Corretaje: NULOS
- Carga financiera Anual Fija: 14.586,88 €uros.- Calculada a 16 años amortización.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir Certificado de este acuerdo al Banco de Crédito Local a los efectos oportunos.

7º.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN PROYECTADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“Vistos el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, y la Resolución de 9 de diciembre de 2008 por la que se aprueba el modelo de solicitudes y las condiciones para la tramitación y justificación de los recursos librados con cargo a dicho fondo, cuyo objetivo principal es la dinamización de la economía y el empleo.

Visto que en base a ello al Municipio de Marines le ha correspondido un total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS (277.164,00 €).

Visto que el primer paso para poder optar a este Fondo Estatal consiste en formalizar la solicitud de la inversión proyectada de manera electrónica previo acuerdo plenario sobre su realización.

Visto que entre las obras que se pueden financiar a través del Fondo se incluyen las de supresión de barreras arquitectónicas y mejoras en infraestructuras de servicios en las redes viarias, y que el municipio de Marines necesita mejoras en este ámbito que redundarían en un incremento en la calidad de vida de sus vecinos, y que por el importe que se ha asignado se puede acometer una obra de este tipo, que de otro modo se hace muy difícil llevar a cabo dadas las características de la misma.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que se adopten los acuerdos siguientes:

1º.- Aprobar la inversión proyectada denominada “Rehabilitación y accesibilidad en aceras”, solicitando al Ministerio de Administraciones Públicas la inclusión de la misma con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

2º.- Realizar los trámites establecidos para la ejecutividad de este acuerdo a través de la aplicación informática creada para ello.”

Iniciado el turno de intervenciones se realizaron las siguientes:

.- Dª Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que en Marines hay muchas calles en las que se deben arreglar las aceras y que es muy difícil acometer esas obras con poco dinero y que por eso se va a aprovechar el dinero que se le ha asignado a Marines para poderlas hacer.

.-D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular interviene para decir que ha estado hablando con la Arquitecta y que aunque ahora se está aprobando la denominación de la obra no se sabe a qué calles va a afectar ni qué aceras se van a hacer, por lo que se tienen que guiar “entre comillas” a ciegas. Que el plan es para la dinamización del empleo y que, como parece que el Ayuntamiento está falto de liquidez y después de haber hablado con la Arquitecta, su Grupo propone que como el plan también va dirigido al fomento del turismo se debería acometer la reforma del bar del polideportivo municipal ajustando la memoria que ya existe a la cantidad que se va a dar, eliminando el cerramiento de aluminio que sube 35.000 euros, con lo que el coste sería de unos 270.000 euros. Que con ello se conseguirían varias cosas: dar un servicio que ahora no existe y el Ayuntamiento recibiría un ingreso mensual importante, ya que el último bar que se ha adjudicado en el municipio está pagando 1.500 euros al mes y no tiene las dimensiones del bar del polideportivo. Que esa obra ha quedado desierta dos veces por el coste que supone y de este modo la obra se haría con un coste cero para Marines y se podrían obtener unos ingresos de 1500 a 2000 euros todos los meses, que suponen prácticamente lo que se está pagando ahora de los préstamos. Que se generarían ingresos dinamizando la economía y el empleo. Del otro modo se eliminan las barreras arquitectónicas y se dinamiza el empleo pero no la economía. Que además el Ayuntamiento no puede ejecutar la obra directamente con lo que no podría contratar a los trabajadores sino adjudicar a una empresa.

Que los parados de Marines tendrían el mismo beneficio haciendo aceras que haciendo la obra del polideportivo y en cambio esto daría ingresos continuos y las aceras no. Que si se cambia la denominación de la obra su Grupo votará a favor.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento tiene un Plan de Accesibilidad aprobado por el Pleno y por unanimidad. Que todos los grupos conocen el estado en el que están muchas aceras que están intransitables por su pavimento y que suponen un peligro para los vecinos, y que si pasara algo y alguna persona se cayera en ellas el Ayuntamiento sería responsable civilmente, con lo que lo que se puede ganar por un sitio se podría perder por otro. Que la propuesta que hace el Grupo Municipal Popular ya se había barajado pero que debido al importe que se puede invertir en el arreglo de aceras se ha considerado que resultarán beneficiadas más personas. Que no obstante se buscarán otros medios para poder acometer la obra del bar y que el restaurante se pueda poner en funcionamiento, ya que es algo que también interesa mucho. Que de hecho se ha invertido mucho dinero destinando varios planes en mejorar todo el recinto del polideportivo, la última cantidad ha sido de 200.000 euros con el PID. Que queda claro que el Partido Popular en su programa no llevaba el tema de la accesibilidad y no es un despropósito que estén en contra de esta obra de aceras.

(Ante un comentario que se hace entre algunos miembros del Grupo Municipal Popular, la Sra. Alcaldesa pregunta si sucede algo, a lo que el Sr. Sánchez Cantero contesta que le están haciendo un comentario al igual que lo hacen otras veces otros concejales.

La Alcaldesa le dice que el pleno lo dirige ella y que si necesita hacer algún comentario sobre un punto se lo debe hacer saber. Que si no le interesa lo que se está diciendo puede salir del salón de plenos y no pasa nada.

El Sr. Sánchez Cantero matiza que su compañero de Grupo le intentaba aclarar algo sobre una manifestación de la Alcaldía. Que es algo que también hacen los concejales del Grupo Socialista y que sin embargo a ellos no se les llama la atención.

La Sra. Alcaldesa pide que se mantengan las formas y que no se falte al respeto.

El Sr. Sánchez Cantero pregunta si le ha faltado al respeto.

La Sra. Alcaldesa contesta que muchas veces si, y que en algún momento se encontrará con que sea expulsado del salón de plenos.

El Sr. Sánchez Cantero pregunta si a caso debe entender que se le está dando un primer aviso para expulsarlo.

La Sra. Alcaldesa le dice que si así lo considera sí, que es el primer aviso.

Se prosigue con la sesión).

.- La Sra. Alcaldesa sigue diciendo que lo que se ha comentado sobre arreglar el bar del polideportivo es importante pero que, respecto a dinamizar con ello la economía, no es del todo cierto. Que la obra se adjudicará mediante un procedimiento negociado con publicidad y las empresas deberán presentar un certificado de los desempleados que se van a contratar y se intentará que sea gente de este municipio que tenga dificultades. Que se informará a los vecinos para poder ayudar al máximo de personas posibles. Que piensan que la envergadura de las aceras marcadas en el plan de accesibilidad tiene mucha importancia y que sin esta ayuda no se podrían acometer. Que se ha intentado durante muchos años poderlas arreglar y que por eso se han pedido varias ayudas. Que en este año pasado se han solicitado dos líneas de subvención, una a la Consellería de Bienestar Social que fue denegada por

silencio ya que no han contestado, y otra mediante el convenio que existe entre el IMSERSO y la fundación ONCE que todavía no se ha resuelto. Que el Plan de Accesibilidad marca las calles que necesitan una intervención, bien por tener el pavimento en muy malas condiciones o por ser demasiado estrechas. Que por eso se está trabajando en el Proyecto en el que pueden entrar tres o cuatro calles renovando también sus redes. Que de momento no hace falta decir qué calles son, pero se debe pedir cuanto antes porque contestarán en el plazo de 10 días, y cuanto antes lo hagan antes se podrán acelerar todos los trámites. Que hay Ayuntamientos muy grandes como el de Liria que van a disponer de tres millones de euros de este fondo y que van a pedir muchos proyectos y por eso interesa pedirlo cuanto antes para evitar que se acumule el volumen de trabajo en la Subdelegación del Gobierno. Sigue explicando que las obras deben comenzar obligatoriamente antes del 13 de abril y se podrán beneficiar los desempleados que han sido despedidos de empresas ubicadas fuera de Marines y que podrán contar con esta ayuda durante el 2009 que se espera que sea el periodo peor.

Que espera y desea, aunque no ha sido así ya que se ha votado en contra de poner 300 millones de euros para estos fines, que la Generalitat Valenciana haga lo mismo y que creen un fondo igual que lo ha hecho el Presidente Popular de Castilla León que ha aportado 200 millones de euros de su presupuesto para ayudar de forma directa a los Ayuntamientos y complementar estas ayudas del Ministerio. Que si se pudiera contar también con esa ayuda se podrían hacer muchas otras cosas como la que ha planteado el Partido Popular y que le parece muy correcta. Que se seguirá trabajando para buscar soluciones.

- D^a Esther Alba Marín, Concejala del Grupo Municipal EU-Verds interviene para manifiesta que debe quedar claro que se han de sentar los tres Grupos Municipales para decidir la prioridad en las aceras que hay que arreglar. También pregunta a la Sra. Alcaldesa a qué se ha referido cuando ha dicho que se informará a las personas que tengan dificultades y pide que no se manipule nada ya que se supone que la empresa deberá contratar a gente del paro.

- La Sra. Alcaldesa contesta que se negociará con la empresa y que se intentará obtener la máxima información de las familias que se encuentran en dificultades ya que del INEM esta información no se puede obtener.

- La Sra. Alba Marín insiste en que no se manipule nada. Que cuando se dice que no hay datos es por algo.

- La Sra. Alcaldesa dice que se les informará en todo momento de las actuaciones que se lleven a cabo y que se intentará ayudar a los que estén en paro.

- La Sra. Alba Marín añade que a todos los que estén en paro, hombres y mujeres. Que se les debe informar que se apunten al paro y desde ahí ya los contratarán para trabajar en Marines o en cualquier otro municipio.

- La Sra. Alcaldesa contesta que sí, que se informará a la gente indistintamente ya que en la Orden no hay ningún tipo de discriminación.

- El Sr. Sánchez Cantero pide la palabra para aclarar que abrir el bar supondría 24.000 euros anuales que multiplicados por los cinco años que está cerrado supone 120.000 euros, la mitad de la subvención que se da ahora. Que no obstante si tan importante es el arreglo de aceras, a ese dinero se podría haber añadido el importe del PPOS del 2008 para destinarlo a ese fin en lugar de haberlo destinado a soterrar cuatro contenedores y se hubieran solucionado algunas aceras que es cierto que están en muy malas condiciones desde hace muchos años, así como también haber destinado el importe invertido en el acceso al pueblo que en lugar de dar accesibilidad ha creado inaccesibilidad. Añade que

también se tenía que haber tenido en cuenta la accesibilidad de los minusválidos a la piscina, cosa que el Partido Popular ha estado reclamando durante mucho tiempo y no ha habido manera de conseguir una grúa. Que invertir los 270.000 euros en aceras genera empleo para 2009 pero pregunta qué pasará el otro año, si es que se confía en que el Gobierno se ilumine y cree otro fondo de compensación. Que arreglando el bar del polideportivo además de dinamizar la economía y el empleo, igual que con las aceras, se está generando un ingreso seguro al año siguiente para Marines y unos servicios que ahora no hay. Que además se hubiera ahorrado el gasto de 4000 euros en jaulas para máquinas de helados por no haber otro sitio donde se pueden vender, incluso con ese dinero haber contratado a una persona para que los vendiera durante el verano. Que en lugar de esto se ha gastado 4000 euros en proteger unas máquinas y que si hay crisis no es la mejor manera de paliarla. Que esa es la opinión de su Grupo y que si no se cambia la denominación de la obra su Grupo votará en contra de este punto.

- D. Juan José Lázaro Beltrán, Concejal de Servicios del Grupo Municipal Socialista contesta que las jaulas también las hacen empresas de Marines.

- El Sr. Sánchez Cantero contesta que esas máquinas no son del Ayuntamiento.

- La Sra. Alcaldesa manifiesta estar sorprendida por la clase magistral de economía que está dando el Sr. Sánchez Cantero, sobre todo porque cuando él estuvo de Tesorero cerró un presupuesto con 17 millones de pesetas en facturas sin consignación que todavía se están reconociendo poco a poco.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que ese dinero correspondía a facturas pagadas, y que es menos que los 28 millones que dejó el PSOE sin pagar.

- La Sra. Alcaldesa dice que lamenta mucho que el Sr. Sánchez Cantero se altere pero que pagar facturas sin consignación es algo muy feo que está tipificado.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que más feo es no pagar a la MUNPAL, a la Seguridad Social o la luz como hizo el PSOE.

- La Sra. Alcaldesa insta al Sr. Sánchez Cantero a mantener cuando él quiera un tu a tu con los datos de hace unos años. Finaliza diciendo que el hecho de hablar más alto no quiere decir que se tenga más razón.

- El Sr. Sánchez Cantero dice que él no habla alto que será el volumen del micrófono.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación, por por cinco votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal Esquerra Unida-Verds), y cuatro votos en contra (4) del Grupo Municipal Popular, acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus propios términos y en consecuencia la inversión proyectada denominada “Rehabilitación y accesibilidad en aceras”, solicitando al Ministerio de Administraciones Públicas la inclusión de la misma con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria de la Corporación para realizar los trámites legalmente previstos a través de la aplicación informática para la ejecutividad de este acuerdo.

8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2009, LAS AYUDAS A ENTES LOCALES PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEFENSA CONTRA AVENIDAS, ASÍ COMO OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON ESTAS OBRAS (Orden 14 de noviembre de 2008. DOGV nº 5908 de 05.12.2008)

Por D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta que vista la Orden de 14 de noviembre de 2008, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se convocan para el ejercicio 2009 las ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensas contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras.

Visto que esta convocatoria se regula mediante las bases publicadas en el DOGV nº 5775, anexo de la Orden de 22 de mayo de 2008 de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua Urbanismo y Vivienda.

Visto que este Ayuntamiento en fecha 19 de junio de 2008, presentó solicitud de ayuda en base a la Orden de 22 de mayo de 2008 de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua Urbanismo y Vivienda, para la realización de la obra “RENOVACIÓN CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO 2ª FASE” para ejecutar una pequeña instalación consistente en la conexión del conducto principal de abastecimiento proveniente del Pozo de San Agustín, con el conducto principal del Pozo del Pla de Avenes.

Visto que junto con la solicitud se presentó el Proyecto denominado “RENOVACIÓN CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO 2ª FASE” redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Santiago Nuñez Cervera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (52.476,43 €) IVA incluido.

Visto que mediante Resolución de 17 de octubre de 2008, el conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, adjudicó las ayudas para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensas contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras en base a la Orden de 22 de mayo de 2008 de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua Urbanismo y Vivienda, y que a este Ayuntamiento le fue denegada la misma por falta de disponibilidad presupuestaria de la Conselleria.

Visto que la realización de la obra “RENOVACIÓN CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO 2ª FASE”, sigue siendo necesaria para mejorar las deficiencias en el abastecimiento de agua en Marines y basándose en el Proyecto denominado “RENOVACIÓN CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO 2ª FASE” redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Santiago Nuñez Cervera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (52.476,43 €) IVA incluido.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

.-D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista explica que con esto se intenta pedir otra vez esta ayuda para ver si en esta ocasión se puede acceder a ella.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ayuda económica, para la realización de la obra “RENOVACIÓN CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO 2ª FASE”, en base a la Orden de 14 de noviembre de 2008, por la que se convocan para el ejercicio 2009 las ayudas a entes locales para la ejecución de obras en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y defensas contra avenidas, así como otras actuaciones relacionadas con estas obras, y de acuerdo con las bases publicadas en el DOGV nº 5775 anexo de la orden 22 de mayo.

Segundo.- Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección General del Agua de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Ninguna.

10º.- INFORMACIÓN VARIA.

1.- Por D. Juan José Lázaro Beltrán, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se informa sobre las siguientes cuestiones:

a) LIMPIEZA PARCELAS.- Comunica que respecto a la limpieza de las parcelas próximas al pueblo, se ha comprobado que están en suelo rústico y en base a una Ordenanza del año 98 que hay en el Ayuntamiento se les va a pedir por escrito que las limpien. Que cuando se reúna el Consejo Agrario se mirará qué se puede hacer con el resto de los campos en mal estado.

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene para decir que es interesante acometer primero la limpieza de lo más próximo al pueblo, por cuestiones de salubridad, y luego el resto.

Todos quedan enterados.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: “ROP”.

.- La Sra. Alcaldesa manifiesta que hace dos plenos el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Fernando Guillén Huerta, respecto a una intervención suya, le dijo que le haría llegar unos artículos de lo que él denominó “ROP”, el 89 y el 90, y que todavía no se los ha dado. Que puede hacerlo por correo electrónico o facilitárselos en una fotocopia. Que ella ha intentado buscarlos pero no los ha podido encontrar.

.- D. Fernando Guillén Huerta pregunta si del “ROP” o del ROF.

- La Sra. Alcaldesa contesta que él dijo del “ROP”, que ella le indicó que era el ROF pero el Concejel insistió que se trataba del “ROP” y que le dijo a la Alcaldía que no se preocupara que le haría llegar por escrito los artículos 89 y 90 del “ROP” (Reglamento de Ordenación Plenaria). Añade que ella le dijo que desconocía esa reglamentación, que no sabía que existía, pero el Concejel dijo con mucha seguridad que sí.

- D. Fernando Guillén Huerta, Concejel del Grupo Municipal Popular, vuelve a insistir, y dice que le gustaría que la Sra. Alcaldesa leyera el ROF , con “F” artículo 97 apartado 6 y 7 sobre el apartado de ruegos y preguntas y si los Concejales pueden intervenir. Que sobre el ROF no sólo le remitirá lo que hay en uno sino en todos los ROF de la Comunidad Valenciana.

- La Sra. Alcaldesa se remite a lo que el Sr. Guillén Huerta dijo en aquél pleno sobre que le haría llegar lo que hay regulado en los artículos 89 y 90 del “ROP”. La Sra. Alcaldesa añade que es posible que algún Ayuntamiento tenga aprobado algún tipo de Reglamento para regular sus plenos pero eso no es efectivo ni de aplicación a otros municipios. Que si el Sr. Guillén Huerta encuentra alguno que sea de competencia general le insta a que se lo facilite.

- El Sr. Guillén Huerta dice que el Reglamento a nivel general es el ROF, que aquí la cuestión es que la Sra. Alcaldesa no permite a los Concejales que hagan preguntas en el punto de Ruegos y Preguntas, e insiste en que en el artículo 97, apartado 6 y 7 del ROF se autoriza a que los Concejales intervengan y pregunten para controlar la gestión municipal. Que del ROF con “F” al que la Alcaldía hace alusión existen más de 200 en la Comunidad Valenciana, y que en cuanto lo tenga le pasará los ROF que existen.

- La Sra. Alcaldesa dice que lo ha buscado hasta en internet y que por “ROP” sólo le sale “Revista de Obra Pública”, “Registro de Osteópatas Profesionales” pero no otras cosas.

- El Sr. Guillén Huerta manifiesta que duda mucho de que en internet le salgan esas cosas. Que se lo hará llegar para que la Alcaldía tenga conocimiento y que en los mismos artículos que en su día consultó aparece.

- La Sra. Alcaldesa pregunta si sigue insistiendo en que el ROP es de aplicación.

- El Sr. Guillén Huerta contesta que el “ROP” es un Reglamento Orgánico Plenario. Que él solo dice que cuando la Sra. Alcaldesa le niega poder consultarle se remite a lo que dice el “ROP” y los ROF y que por lo tanto son reglamentos que desarrollan una Ley y que a él, como Concejel del Ayuntamiento, le autorizan a consultar a la Alcaldía en el pleno sobre su gestión municipal .

- La Sra. Alcaldesa empieza a hablar pero ante la insistencia del Sr. Guillén Huerta le pregunta si ya ha terminado para poder continuar ella.

- El Sr. Guillén Huerta contesta que la Sra. Alcaldesa le ha matizado y que él también le matiza.

- La Sra. Alcaldesa dice que el Pleno lo dirige ella y la palabra también la da ella como Presidenta de la Corporación, que el Concejel no puede tomar la palabra cuando le apetezca y que las matizaciones, en todo caso, las hace la Presidenta de la Corporación. (Insiste de nuevo el Concejel por lo que la Sra. Alcaldesa le advierte que si vuelve a intervenir sin tener la palabra se verá obligada a amonestarle y a la tercera vez que ocurra tendrá que abandonar el Pleno. Pide de nuevo respeto.) Continúa diciendo que su matización se refiere a lo que el Sr. Guillén Huerta dijo en el Pleno sobre que le haría llegar por escrito lo regulado en los artículos 89 y 90 del “ROP” (Reglamento de Ordenación Plenaria). Que esto lo dijo en el Pleno del 16 de octubre y que ha pasado más de un mes sin haber recibido nada y que por eso le ha preguntado. Que si el Concejel quiere discutir lo previsto en el

Reglamento de Organización y Funcionamiento, que es al que ella se refería, le parece bien pero que el Concejal no quería entrar en ellos y que por ello simplemente le matiza.

b) Asunto: Honorarios Arquitecta Municipal.

.- La Sra. Alcaldesa manifiesta que en el pleno del pasado 20.11.08, el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Salvador J. Sánchez Cantero habló de que los honorarios de la Arquitecta Municipal ascendían a 12.000 euros y quiere matizar lo siguiente con datos reales en lugar de dar cantidades alegremente. Que las facturas aprobadas a día de hoy ascienden a 9.255 euros, 5.732 euros corresponden al convenio que el Ayuntamiento tiene suscrito con la Diputación Provincial de Valencia, de los que 4.451,28 euros se pagan directamente desde el Ayuntamiento, aunque 3.000 de ellos los ingresa la Diputación a las arcas municipales. Que del Concierto previo se han facturado 4.451 euros necesarios para poder presentar las modificaciones que la Concellería ha ido requiriendo. Que el exceso de lo asignado a la Arquitecta Municipal es de 500 euros. Que sólo lo dice por aclararlo.

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular dice que a esas cantidades habrá que añadir el mes de diciembre. Que es verdad que habían facturados 9.000 euros, pero que lo que él dijo es que a la proporción de horas que llevaba se llegaría a los 12.000 euros por las horas extras que estaba facturando, que creer recordar que había dos facturas por horas extras de 1500 euros.

c) Asunto: Intervención sobre UER-2.

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que, ya que se ha hecho alusiones a las intervenciones realizadas en otros plenos, en el que se ha aprobado hoy, en la página 8, apartado g) la Sra. Alcaldesa le dijo, en referencia al tema de la UER-2, que "...si viniera de vez en cuando por el Ayuntamiento, en lugar de hacerlo el día del pleno para querer solucionarlo todo, no se le escaparían estas cosas.", hablando de que existe un informe que él solicitaba en relación al cambio del camino de la mojonera por el asfaltado de la calle Miguel Hernández. Que en esa Acta también consta que la Alcaldesa dijo "...Que respecto de la UER-2 hay un informe sobre la ejecución de un vial que se modificó por otro. Que depende de cómo le haya hecho las preguntas a la Arquitecta la puede haber liado al mezclar dos cosas diferentes. Insiste en que puede ver el expediente cuando quiera."

En tal sentido pregunta a la Sra. Alcaldesa si se ratifica en que ese informe existe.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que el informe lo emitió el Arquitecto de la empresa promotora y que incluso dijo su nombre, y el Ayuntamiento con la recepción de las obras lo valida.

.- El Sr. Sánchez Cantero dice que quizá estén hablando de cosas diferentes. Que el día de la Comisión estuvo viendo el expediente y faltaba documentación y que hoy ha estado hablando con la Arquitecta sobre ese informe y le ha estado diciendo que el Arquitecto de la empresa no ha presentado ningún informe ni dice si interesa o no hacer ese cambio. Que lo único a lo que hace referencia en la liquidación es a que de acuerdo con el promotor y el Ayuntamiento se hace el asfaltado de la calle Miguel Hernández y no se pavimenta todo el camino de la mojonera desde donde termina la UER-2 hasta el camino de los Frailes. Que por eso le ha comentado a la Arquitecta que lo lógico es que la empresa promotora que ha estado utilizando la calle y destrozándola con la maquinaria pesada sea la que la arregle. Que no existe ningún informe en el que se valore el cambio de ese asfaltado por el otro y la Arquitecta así se lo ha confirmado. Que sin embargo la Sra. Alcaldesa dice que sí que está.

Que por eso le pregunta si le puede decir dónde ha leído ese informe al que hace referencia en el Pleno, que dónde está. Que con independencia de ello le parece una aberración cambiar el asfaltado de la calle Miguel Hernández por el del camino de la mojonera que considera que es el que realmente hace falta.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que cree que el Sr. Sánchez Cantero tiene un problema muy gordo por confundir “churras con merinas”. Dice que en la UER-2 el Arquitecto de la promotora Rafael Ligorit, realizó un informe donde se cambiaba la obra del pavimentado del camino de la mojonera por el de la calle Miguel Hernández. Que el Ayuntamiento con la firma de la recepción de la obra se da por validado. Que nunca ha dicho que la Arquitecta Municipal emitiera ningún informe.

Ante dos interrupciones por parte del Sr. Sánchez Cantero la Sra. Alcaldesa le pide que la deje hablar o que si lo prefiere se salen todos para que él se pueda quedar de “dueño del corral”. Le pide que tenga la deferencia de dejar hablar a los demás.

Continúa diciendo que se consideró que el asfaltado de la calle Miguel Hernández estaba bien hecho porque era necesario y que ella sabe lo que el Concejal le ha preguntado a la Arquitecta y lo que la Arquitecta le ha explicado, entre otras cosas que el informe lo emitió el Arquitecto de la promotora y que el Ayuntamiento con la recepción de las obras lo dio por válido. Que la mayoría de los problemas que tenía la calle Miguel Hernández estaban generados por acometidas que se hicieron, por cortes, por un tema bastante delicado de suministro eléctrico y que todo eso deterioró la calle y por eso se hizo el cambio. Que nada de lo que haga el actual equipo de gobierno le parecerá bien al Sr. Sánchez Cantero y lo comprende ya que cada uno está en partidos diferentes con programas diferentes. Que lamenta que sólo predique cuando está en la oposición y que todo sea maravilloso cuando están en el gobierno. Insiste por última vez en que el informe lo emitió el Arquitecto de la promotora y que el Ayuntamiento con la firma de la recepción de las obras lo dio por válido. Que eso es lo que hay y si no le gusta puede presentar un recurso o hacer lo que crea conveniente, pero que no va a volver con lo mismo en un pleno y pide que se pase a la segunda pregunta.

.- El Sr. Sánchez Cantero pregunta si lo que dicen las Actas del Pleno la Sra. Alcaldesa lo considera válido.

.- La Sra. Alcaldesa insiste una vez más en pasar a una nueva pregunta.

.- El Sr. Sánchez Cantero vuelve a repetir si lo que dicen las Actas del Pleno la Sra. Alcaldesa lo considera válido.

.- La Sra. Alcaldesa manifiesta que considera que el “cachondeo” llega a un límite en el que no merece la pena contestar. Que ella contestará con todo el respeto pero no al cachondeo. Que pide al Sr. Sánchez Cantero que sea directo y concreto.

.- El Sr. Sánchez Cantero dice que considera que ha sido concreto en esa pregunta y que no se estaba burlando de la Alcaldía.

d) Asunto: PPOS 2009.

.- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre se ha solicitado el PPOS (Plan Provincial de Obras y Servicios) para 2009. Que tuvieron una Comisión Especial de Cuentas el pasado día 15 y no se les explicó nada del PPOS, pero que como por mayoría absoluta del pleno se acordó la peatonalización de la calle Miguel de Cervantes...

- La Sra. Alcaldesa pide que se le formule la pregunta de forma concreta. Añade que esto es un pleno y no un debate, que por lo tanto se pregunte lo que se desea saber y se contestará.

- El Sr. Sánchez Cantero pide a la Sra. Alcaldesa que le deje exponer el motivo de su pregunta.

- La Sra. Alcaldesa le insiste en que sea concreto.

- El Sr. Sánchez Cantero sigue diciendo que no se les ha explicado nada de lo que se pretende hacer con el PPOS ni se les ha pedido opinión alguna, pero que si se pidió en el pleno que con la primera subvención que se pudiera se incluyera esa peatonalización, y que por eso solicitan a la Alcaldía que cambie la obra ya que de lo contrario su Grupo votará en contra. Que lo dice para que se sepa que es lo que quiere el Partido Popular y que si no es así se está pasando a la torera o por donde le da la gana lo que se acuerda en un pleno.

- La Sra. Alcaldesa contesta que se ha seguido el procedimiento igual que siempre. Añade que el Partido Popular, mientras ha gobernado, nunca ha consultado con ningún Grupo qué calle o qué obra se podía incluir en los Planes Provinciales, nunca. Que ahora el Partido Popular reclama lo que nunca ha hecho. Que además la inclusión de obras en los planes provinciales es competencia de la Alcaldía. Que no esperan que el Grupo Popular vote a favor, ya que siempre han votado en contra de las obras que se han presentado.

(Interrumpe el Sr. Sánchez Cantero, a lo que la Sra. Alcaldesa le pide que espere a que ella termine. El Sr. Sánchez Cantero le dice que le deje también hablar a él, que nunca lo deja, que La Alcaldía puede hablar todo lo que quiere y él en cambio no, y que no le falte al respeto cortándole cada vez que intenta hacer una pregunta.

La Sra. Alcaldesa, ante la actitud del Sr. Sánchez Cantero, lo amonesta por segunda vez y le quita la palabra dándole la palabra a la Portavoz del Grupo de Esquerra Unida-Verds.

El Sr. Sánchez Cantero pregunta a la Sra. Alcaldesa si no le va a dejar hacer ninguna pregunta más, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que mientras no cambie de actitud no, dándole la palabra definitivamente al Grupo de Esquerra Unida-Verds.)

e) **Asunto: Arbustos en la calzada.**

- D^a Esther Alba Marín, Concejala del Grupo Municipal EU-Verds manifiesta que hay algunos arbustos en algunas esquinas de calles que impiden la visibilidad y pueden provocar accidentes y que pide que la brigada y la policía lo vean y lo poden.

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta a la Sra. Alcaldesa por qué no llama la atención a los de su Grupo cuando intervienen sin pedir la palabra.

La Sra. Alcaldesa intenta dirigirse al Sr. Sánchez Cantero para pedir orden a lo que el Sr. Sánchez Cantero responde que no hace falta que lo amoneste de nuevo, que ya se levanta él solo y se va. Añade que es una falta de respeto contra el Partido Popular que no se le deje intervenir en ningún momento y que, sin embargo, los concejales del PSOE puedan tomar la palabra cuando ellos quieran. Que tampoco llama la atención cuando la gente del público habla y sin embargo cuando un Concejala Popular pide la palabra no se la da.

Se levantan todos los componentes del Grupo Municipal Popular abandonando el Salón de Plenos y la sesión.

La Sra. Alcaldesa comenta que queda patente el despotismo del Sr. Sánchez Cantero, a lo que el Concejal marchándose contesta que lo que tiene la Sra. Alcaldesa es despotismo ilustrado.

La Sra. Alcaldesa añade que ojalá el Sr. Sánchez Cantero tuviera un poco de lo que tienen el resto de concejales que es educación.

Prosigue la sesión.

.- La Sra. Alba Marín comenta que además de los arbustos también hay vehículos grandes que colaboran en la falta de visibilidad. Añade que faltan pasos de peatones sobre todo en la zona que une los parques, Avda. de Domeño, Turia...

.- La Sra. Alcaldesa dice que en el PPOS para el 2009, se incluye la accesibilidad a edificios públicos facilitando el acceso a los mismos. Que en este caso se ha tenido en cuenta el parque 14 de octubre y se quería aprovechar para mejorar esa zona y colocar pasos elevados, teniendo en cuenta que ya ha salido la legislación que determina cómo colocarlos de forma adecuada, la distancia y el modelo. También se pretende intervenir en la zona del centro de salud y en la de acceso a la escoleta municipal. Se pretende enlazar la C/ Liria con la escoleta mediante una acera y poner un reductor de velocidad y reorganizar el tráfico de la zona para mejorar el acceso de vehículos dejando alguna calle de una sola dirección.

.- La Sra. Alba Marín comenta que en la C/ Virgen de los Desamparados había un coche dentro de la acera y eso impide que los peatones puedan pasar.

.- La Sra. Alcaldesa comenta que hay otras calles en lo que sucede lo mismo y que se tendrán que tomar medidas, primero informativas y después sancionadoras, para que esto no ocurra.

f) Asunto: Alquileres.

.- D^a Esther Alba Marín, Concejala del Grupo Municipal EU-Verds manifiesta que se comentó que se iba a comunicar a los inquilinos el estado de sus alquileres, y pregunta sobre ello.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que ya se les ha comunicado. Que se les ha dado un plazo por si quieren alegar cualquier circunstancia y se les ha dicho que en un año deberán dejar las viviendas libres.

.- La Sra. Alba Marín dice que le parece bien pero que eso no sea de aplicación a los que están pagando.

.- La Sra. Alcaldesa dice que en esos casos se va a actuar de forma diferente, llevan un trámite diferente. Que hay una deuda importante y se habló con el interesado para intentar recuperar una parte de lo que adeuda. Que hubo un compromiso por su parte pero a fecha de hoy todavía no ha ingresado nada.

.- D^a Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, añade que con el resto se les ha permitido esa moratoria y que si alguno tiene un motivo excepcional lo pueda comunicar para poderlo tener en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión recordando que es el primer pleno grabado que se va a emitir por la radio y lamentando profundamente que el Partido Popular se haya levantado y se haya ido.

Que es la primera vez que esto ocurre y que espera que recapacite porque cree que cada uno puede defender sus posiciones con un tono de cordialidad y respeto, que es imprescindible aunque cada uno esté en partidos diferentes y se defiendan programas diferentes. Que el respeto y la educación es algo que nunca debe faltar. Por lo que siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho, quedó levantada la sesión, de lo que como Secretaria doy fe,